

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

4417 Resolución de 3 de septiembre de 2024 del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 30 de agosto de 2024 por la que se autoriza el cambio de domicilio de los Centros de Formación Profesional "Claudio Galeno" de El Palmar (código 30019908), "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno" (código 30020376), "Instituto Superior de Formación Profesional en Emergencias y Protección Civil Claudio Galeno" (código 30020832), y su integración en un nuevo centro denominado "Instituto Superior de Formación Profesional XTART de Murcia", código 30020376.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 30 de agosto de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza el cambio de domicilio de los Centros de Formación Profesional "Claudio Galeno" de El Palmar (código 30019908), "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno" (código 30020376), "Instituto Superior de Formación Profesional en Emergencias y Protección Civil Claudio Galeno" (código 30020832), y su integración en un nuevo centro denominado "Instituto Superior de Formación Profesional Xtart de Murcia", código 30020376,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 30 de agosto de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza el cambio de domicilio de los Centros de Formación Profesional "Claudio Galeno" de El Palmar (código 30019908), "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno" (código 30020376), "Instituto Superior de Formación Profesional en Emergencias y Protección Civil Claudio Galeno" (código 30020832), y su integración en un nuevo centro denominado "Instituto Superior de Formación Profesional Xtart de Murcia", código 30020376, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 3 de septiembre de 2024.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Luis Eduardo Gómez Espín.

Anexo**Dispongo:**

Primero. Autorizar la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Claudio Galeno" de El Palmar (Murcia), código 30019908, del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno", código 30020376, y del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional en Emergencias y Protección Civil Claudio Galeno", código 30020832, por traslado de instalaciones e integración de los mismos en un único Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional XTART de Murcia", quedando configurado en los siguientes términos:

- a) Código de centro: 30020376.
- b) Naturaleza del centro: Privada.
- c) Titularidad del Centro: "Unelag Formación S.L.U."
- d) NIF de la titularidad: B73921124.
- e) Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional.
- f) Denominación específica: "Instituto Superior de Formación Profesional XTART de Murcia".
- g) NIF del centro: B73921124.
- h) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, 5.
- i) Localidad: Murcia.
- j) Municipio: Murcia.
- k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- l) Enseñanzas autorizadas: Formación Profesional.
- m) Capacidad:
 - Ciclos formativos de Grado Medio:
 - Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
En modalidad presencial, 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno matutino.
En modalidad semipresencial, 2 unidades y 120 puestos escolares, en turno vespertino.
 - Técnico en Emergencias Sanitarias.
En modalidad presencial, 4 unidades y 120 puestos escolares, en turno matutino.
En modalidad semipresencial, 4 unidades y 240 puestos escolares, en turno vespertino.
 - Técnico en Emergencias y Protección Civil.
En modalidad presencial, 4 unidades y 120 puestos escolares, en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno vespertino.
En modalidad semipresencial, 2 unidades y 120 puestos escolares, en turno matutino y 2 unidades y 120 puestos escolares, en turno vespertino.
 - Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
En modalidad presencial, 4 unidades y 120 puestos escolares, en turno matutino.

- Ciclos formativos de Grado Superior:

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

En modalidad presencial, 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno matutino.

- Técnico Superior en Administración y Finanzas.

En modalidad presencial, 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno matutino.

- Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.

En modalidad presencial, 4 unidades y 120 puestos escolares, en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno vespertino.

- Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

En modalidad presencial, 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno vespertino.

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

En modalidad presencial, 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno matutino.

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

En modalidad presencial, 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno matutino.

- Técnico Superior en Higiene Bucodental

En modalidad presencial, 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno matutino. En modalidad semipresencial, 2 unidades y 120 puestos escolares, en turno vespertino.

- Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

En modalidad presencial, 6 unidades y 180 puestos escolares, en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno vespertino.

En modalidad semipresencial, 6 unidades y 360 puestos escolares, en turno vespertino.

- Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.

En modalidad presencial, 4 unidades y 120 puestos escolares, en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno vespertino.

En modalidad semipresencial, 2 unidades y 120 puestos escolares, en turno vespertino.

- Técnico Superior en Marketing y Publicidad.

En modalidad presencial, 4 unidades y 120 puestos escolares, en turno matutino.

- Técnico Superior en Prótesis Dentales.

En modalidad presencial, 2 unidades y 60 puestos escolares, en turno matutino.

Segundo. La nueva autorización de apertura y funcionamiento, se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. Se requiere al titular del centro educativo para que aporte antes del inicio de las actividades educativas, la relación del personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas, para su supervisión y control.

Cuarto. En el caso de que el centro deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, la autorización será objeto de revocación expresa por esta Administración. Particularmente, el titular se obliga a mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos mínimos de espacios e instalaciones que han motivado el otorgamiento de la modificación de la autorización según consta en los documentos que obran en el expediente.

Quinto. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2024/2025.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.